



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

Radicación: 1100140031-2020-00716-00

Despacho Comisorio: No 20-0019. Expediente 2019-00631

Juzgado Comitente: Juzgado 33 Civil del Circuito.

Auxíliese y devuélvase en su oportunidad la comisión, conforme a lo reseñado por el artículo 39 del C.G.P.

Previo a fijar fecha para la diligencia de secuestro, se requiere al interesado para que allegue folio de matrícula inmobiliaria donde conste la inscripción del embargo.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 083 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

a6cd374b2791b1980d65fe532dea737eebe11fd5b2cde41d3eb1c42ade8d85b1

Documento generado en 25/11/2020 02:40:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>